



AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS



## BANDO MUNICIPAL

Con objeto de promocionar la artesanía de Fuenteheridos y atraer al turismo los fines de semana, el Ayuntamiento promueve un Mercadillo de Artesanía, que se instalará todos los sábados y domingos durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. El “Mercadillo de Artesanía”, tiene la consideración de venta artesanal procedente del trabajo manual del propio sujeto artesano, en los términos de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

Podrán ser objeto de venta en el “Mercadillo de Artesanía” los productos obtenidos del trabajo artesanal, conforme a la definición de artesanía que se recoge en el art. 3 de la Ley 15/2005, de 22 de Diciembre, de Artesanía de Andalucía, según el repertorio de oficios artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 4/2008, de 8 de Enero, (*Objetos de metal, madera, cuero, tela, cartón, mimbre, vidrio, cerámica o similares.*) y otros productos no recogidos en dicho repertorio como fotografía, pintura y similares. Los productos de alimentación o productos de temporada tendrán que cumplir los requisitos exigidos en materia sanitaria y se presentarán convenientemente envasados.

No se permitirá en el recinto del “Mercadillo de Artesanía” ni en sus inmediaciones ningún tipo de venta ambulante fuera de los puestos autorizados.

El horario de venta será desde las 11:00 hasta las 20:00 horas. La instalación de los puestos y descarga de mercancías se realizará entre las 9:00 y las 11:00 horas.

La retirada de mercancías y desmontaje de las instalaciones se realizarán hasta las 20:30 horas.

**En caso de productos artesanos y de alimentación la SOLICITUD debe ir acompañada por:**

DNI y/o CIF y acreditación de la representación.

Acreditación del abono de las Tasas según las bases correspondientes.

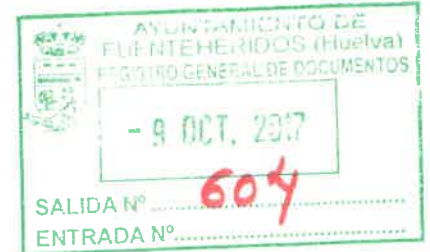
Alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social

Alta en el epígrafe correspondiente de Hacienda



## AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS

- Seguro de responsabilidad civil de la parada
- Fotos de los productos
- Lista de precios
- Hojas de reclamación para los consumidores.



**En caso de productos alimentarios la SOLICITUD además debe ir acompañada por:**

- Carnet de manipulación de alimentos, listado de alimentos y nº de registro sanitario

**Las autorizaciones de venta se concederán hasta el 31 de Octubre**

**Tienen preferencia los empadronados en el municipio.**

**El Ayuntamiento establece una tasa de 40€ para la temporada y un límite de 12 puestos.**

**Fuenteheridos a 9 de Octubre de 2017**

EL ALCALDE



**Fdo. Raul Esteban Pérez Vázquez**